



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

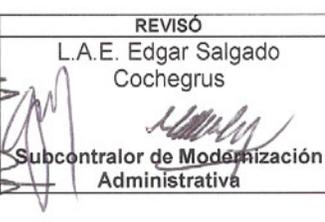
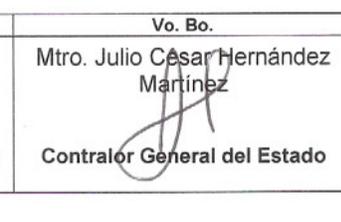
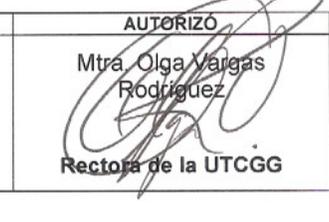


CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO

	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	Fecha de Emisión: Noviembre 2012
	Código de Conducta	Página: 2 de 6

C O N T E N I D O

	Páginas
1. Introducción	3
2. Valores	4
3. Reglas Especificas	5

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Genaro Sánchez Espinoza  Abogado General de la UTCGG	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Mtra. Olga Vargas Rodríguez  Rectora de la UTCGG

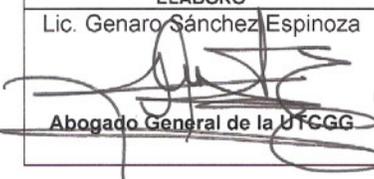
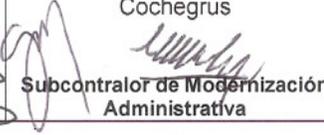
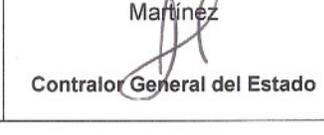
	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	Fecha de Emisión: Noviembre 2012
	Código de Conducta	Página: 3 de 6

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, implementa el conjunto de valores, principios y conductas éticas para lograr un cambio en la actitud del servidor público, que se traduzca en una mayor disposición y vocación de servicio; exhortándolo a respetar las normas legales, para conducir su actuación en un sentido recto, reconociendo como primera obligación, realizar su trabajo con amabilidad, sentido de justicia, equidad y transparencia, procurando siempre enaltecer y honrar con todos sus actos y en todo momento a la Institución en la que presta sus servicios, mostrando una actitud profesional con gratitud, probidad, responsabilidad y eficiencia, consciente de que en su desempeño dispone de los recursos, instrumentos y la información institucional para servir a la sociedad.

Y bajo la directriz que marca el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, publicado el 27 de enero de 2012, en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

El presente Código tiende a cambiar la actitud de los servidores públicos bajo la reflexión de que los individuos tienen la capacidad para elegir y optar en el ejercicio de sus funciones, entre lo que es deseable para la colectividad y aquello que puede resultar dañino para la misma, por lo tanto los valores y principios éticos se convierten en un elemento indispensable para atender de mejor manera las demandas sociales, a través de una sólida cultura ética y de servicio a la sociedad, convencidos de la dignidad e importancia de su tarea cotidiana.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Genaro Sánchez Espinoza  Abogado General de la UTC GG	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Mtra. Olga Vargas Rodríguez  Rectora de la UTC GG

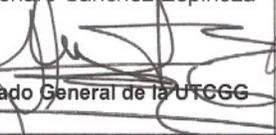
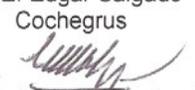
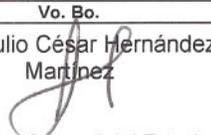
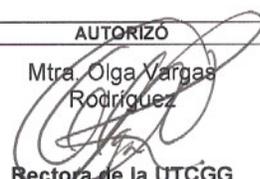
	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	Fecha de Emisión: Noviembre 2012
	Código de Conducta	Página: 4 de 6

2. VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 NO. 8 ALCANCE I EL 27 DE ENERO DE 2012)

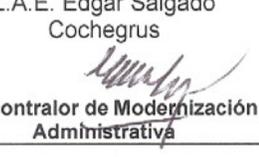
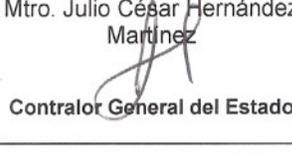
Constitucionales	Institucionales	Virtudes Cotidianas
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Rendición de Cuentas	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Entorno Cultural y Ecológico	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Generosidad	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Igualdad	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Respeto	✓ Participación
	✓ Liderazgo	✓ Tolerancia

ELABORÓ Lic. Genaro Sánchez Espinoza  Abogado General de la UTCGG	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Mtra. Olga Vargas Rodríguez  Rectora de la UTCGG
--	---	--	--

	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	Fecha de Emisión: Noviembre 2012
	Código de Conducta	Página: 5 de 6

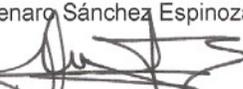
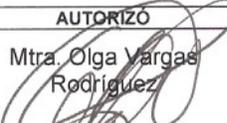
3. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

1. Ver por el bien común y por el cumplimiento de los objetivos institucionales. Comportarse de manera acorde a la dignidad de un servidor público, comprometido, considerado, humanitario, maduro, respetable y confiable, demostrando la máxima integridad e imparcialidad.
2. Observar una conducta íntegra y justa. Respetar la normatividad jurídica que permitan la transparencia de la función pública, dirigida a brindar respuestas oportunas y resultados de calidad.
3. No usar el cargo para obtener una ganancia personal ilícita. No abusar de la autoridad ni usarla indebidamente; cuidando de los recursos públicos, utilizando los vehículos, equipos, mobiliario y demás insumos de manera racional y productiva bajo criterios de calidad y óptimo aprovechamiento.
4. Realizar la labor encomendada de la manera más eficiente posible y con empeño; así como mejorar continuamente el resultado del trabajo.
5. Procurar servir con entusiasmo y poner en ello el máximo de la capacidad y del esfuerzo. Actuar con actitud de servicio, generosidad, respeto y sensibilidad ante las demandas del trabajo.
6. Apoyar solidariamente a los compañeros. Ser cortés y comedido en el trato con los superiores, subordinados y particulares.

ELABORÓ Lic. Genaro Sánchez Espinoza  Abogado General de la UTCGG	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Mtra. Olga Vargas Rodríguez  Rectora de la UTCGG
--	---	--	--

	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	Fecha de Emisión: Noviembre 2012
	Código de Conducta	Página: 6 de 6

7. Denunciar todo acto que vaya en contra de los derechos y libertades de ser humano, corrupción e injusticias.
8. Hacer del conocimiento de nuestros superiores cualquier sugerencia de trabajo que pueda coadyuvar al mejor desempeño de la función pública.
9. Reconocer el trabajo y desempeño individual y grupal de los demás. Así como también llevar a cabo la profesionalización de las labores; capacitarse y/o actualizarse para lograr con lealtad y entusiasmo los objetivos de las políticas públicas.
10. Fomentar un ambiente de trabajo carente de hostigamiento, acoso y discriminación, en el que prevalezca la igualdad y la solidaridad sustentadas en las tareas comunes.
11. Garantizar el acceso a la información pública y transparentar las funciones, programas y recursos que les sean asignados.

ELABORÓ Lic. Genaro Sánchez Espinoza  Abogado General de la UTGGG	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Mtra. Olga Vargas Rodríguez  Rectora de la UTGGG
--	---	--	--